



EXP.: SUM/2024/000000325
N/Ref.: MCGB/fjos

ACTA 1ª

PRESIDENTA:

Dª. María del Cristo Guerra Brito, Técnico de la Función Administrativa de la Unidad de Apoyo y Contratación de la Secretaría General del SCS.

VOCAL DE LA INTERVENCIÓN GENERAL:

Dª. Rosa Delia Domínguez Domínguez, Titulada Superior de la Intervención General.

VOCAL DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS:

Dª. María Sandra Celis Rivero, Técnico de la Función Administrativa de la Gerencia de Servicios Sanitarios Área de Salud de Fuerteventura.

VOCAL:

D. Fernando Sosa Hernández, Operador de Sistemas del Área de Sistemas Electromédicos y de Información.

SECRETARIO:

D. Francisco José Ortega Santana, Técnico de la Unidad de Apoyo y Contratación de la Secretaría General del SCS.

En Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 9:30 horas del día 26 de abril de 2024, de forma telemática, se reúnen las personas relacionadas al margen, componentes de la Mesa de Contratación constituida en el procedimiento abierto simplificado convocado para la contratación para la “ADQUISICIÓN DE TERMINALES DIGITALIZADORES DE FIRMAS PARA LA FASE FINAL DEL PROYECTO DE “CONSENTIMIENTOS INFORMADOS” DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD” con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Constitución de la Mesa.
- 2º.- Apertura del archivo electrónico único.

Constituida la Mesa con la asistencia de los miembros indicados, se inicia la sesión.

A la presente licitación han concurrido las siguientes empresas que han presentado su proposición dentro del plazo y en la forma indicada en el anuncio de licitación:

- B90379090: ASED INTEGRALIS, S.L.
- A63319008: ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS, S.A.U.
- B62861372: LOGÍSTICA Y CODIFICACIÓN, S.L.
- B38506663: OMNIA INFOSYS, S.L.U.
- B35595578: REDES SYSTEM CONSULTING & SOLUTIONS, S.L.
- B15726177: TECNOLOGÍA PLEXUS, S.L.

El Secretario, a instancia de la Presidenta de la Mesa, procede a la apertura del archivo electrónico único.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA DEL CRISTO GUERRA BRITO - GRUPO TECNICO FUNCION ADMINISTRATIVA
FRANCISCO JOSE ORTEGA SANTANA - JEFE/A DE SECCION GESTION DE CONVENIOS

Fecha: 17/05/2024 - 13:34:29
Fecha: 17/05/2024 - 12:52:14

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0PTgrIYwzSgIXEeU_DhBTfsFGY48vysBR



La Mesa de Contratación comprueba que los licitadores cumplen el requisito de estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

A continuación la mesa de contratación procede a examinar la documentación aportada por los licitadores que es la siguiente:

- Declaración responsable del compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y/o materiales a que se refiere la cláusula 4.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Anexo I: Oferta (Criterios cualitativos evaluables mediante cifras o porcentajes y oferta económica).
- Anexo III: Hoja resumen de datos.
- Oferta técnica acompañada de ficha técnica del fabricante de los equipos ofertados.

A la vista de esta documentación, la Mesa de contratación acuerda:

1º.- Inadmitir la proposición del siguiente licitador, al amparo de lo establecido en el artículo 139.3 de la LCSP y la cláusula 13 del PCAP que rige la presente contratación:

- B90379090: ASED INTEGRALIS, S.L.

El licitador ASED INTEGRALIS, S.L. presenta dos proposiciones económicas (ANEXO I) dentro del archivo electrónico único:

LICITADOR	ANEXO I	
	Precio unitario (sin IGIC)	Nº unidades adicionales
ASED INTEGRALIS, S.L.	195,88 €	20

LICITADOR	ANEXO I	
	Precio unitario (sin IGIC)	Nº unidades adicionales
ASED INTEGRALIS, S.L.	215,22 €	84

De conformidad con el PCAP:

13.4.- Cada persona licitadora podrá presentar sólo una proposición en relación con el objeto del contrato, sin que se puedan presentar variantes o alternativas.

(...)

13.6.- El incumplimiento, por algún sujeto licitador, de las prohibiciones establecidas en los apartados anteriores dará lugar a la no admisión de todas las proposiciones por él suscritas.

2º.- Admitir a los siguientes licitadores

- A63319008: ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS, S.A.U.
- B62861372: LOGÍSTICA Y CODIFICACIÓN, S.L.
- B38506663: OMNIA INFOSYS, S.L.U.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA DEL CRISTO GUERRA BRITO - GRUPO TECNICO FUNCION ADMINISTRATIVA
FRANCISCO JOSE ORTEGA SANTANA - JEFE/A DE SECCION GESTION DE CONVENIOS

Fecha: 17/05/2024 - 13:34:29
Fecha: 17/05/2024 - 12:52:14

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

0PTgrIYwzSgIXEeU_DhBTfsFGY48vysBR



El presente documento ha sido descargado el 17/05/2024 - 14:13:13

- B35595578: REDES SYSTEM CONSULTING & SOLUTIONS, S.L.
- B15726177: TECNOLOGÍA PLEXUS, S.L.

A continuación se da lectura al Anexo I correspondiente con la oferta económica y los criterios cualitativos evaluables de forma automática que son los siguientes:

LICITADOR	ANEXO I	
	Precio unitario (sin IGIC)	Nº unidades adicionales
ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS, S.A.U.	108	20
OMNIA INFOSYS, S.L.U.	110,76	20
TECNOLOGÍA PLEXUS, S.L.	163,35	20
REDES SYSTEM CONSULTING & SOLUTIONS, S.L.	168,08	20
LOGÍSTICA Y CODIFICACIÓN, S.L.	180	20

De conformidad con la cláusula 16.2 del PCAP, *si la Mesa de Contratación apreciase la existencia de ofertas anormalmente bajas, por concurrir en las mismas las circunstancias que se indican en el párrafo siguiente, será de aplicación lo establecido al respecto en el artículo 159.4, en relación con el 149 de la LCSP.*

Son circunstancias que harán presumir que una oferta es anormalmente baja las siguientes: Las bajas en el precio superiores al 30% del presupuesto base de licitación.

En todo caso, serán rechazadas aquellas proposiciones anormalmente bajas por vulnerar la normativa sobre subcontratación o no cumplir las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional.

El precio unitario sin IGIC recogido en el Presupuesto Base de Licitación es de **249,99 euros**, por lo que se consideran ofertas anormalmente bajas aquellas cuyo precio sea inferior a **174,99 euros**.

De conformidad con el artículo **159.4.f) de la LCSP**, *en el caso de que la oferta del licitador que haya obtenido la mejor puntuación se presuma que es anormalmente baja por darse los supuestos previstos en el artículo 149, la mesa, realizadas las actuaciones recogidas en los puntos 1.º y 2.º anteriores, seguirá el procedimiento previsto en el citado artículo, si bien el plazo máximo para que justifique su oferta el licitador no podrá superar los cinco días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación.*

La mesa acuerda solicitar a la empresa **ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS, S.A.U.** justificación de oferta anormalmente baja, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, por ser la que presenta la mejor oferta.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA DEL CRISTO GUERRA BRITO - GRUPO TECNICO FUNCION ADMINISTRATIVA
FRANCISCO JOSE ORTEGA SANTANA - JEFE/A DE SECCION GESTION DE CONVENIOS

Fecha: 17/05/2024 - 13:34:29
Fecha: 17/05/2024 - 12:52:14

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0PTgrIYwzSgIXEeU_DhBTfsFGY48vysBR





Servicio Canario de la Salud
SECRETARÍA GENERAL



No habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por concluida la reunión, siendo las 10:30 horas del día antes reseñado, de todo lo cual doy fe como Secretario, con el visto bueno de la Presidenta.

LA PRESIDENTA SUPLENTE

M.^a del Cristo Guerra Brito

EL SECRETARIO

Francisco José Ortega Santana

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA DEL CRISTO GUERRA BRITO - GRUPO TECNICO FUNCION ADMINISTRATIVA FRANCISCO JOSE ORTEGA SANTANA - JEFE/A DE SECCION GESTION DE CONVENIOS	Fecha: 17/05/2024 - 13:34:29 Fecha: 17/05/2024 - 12:52:14
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0PTgrIYwzSgIXEeU_DhBTfsFGY48vysBR	 
El presente documento ha sido descargado el 17/05/2024 - 14:13:13	